

## I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

### DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO, TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL

**Orden Foral 278/2024, de 29 de julio. Aprobar la totalidad de plazas convocadas de la escala Administración General, subescala gestión, grupo A, subgrupo A2, como consecuencia de la acumulación de las plazas incluidas en la oferta de empleo público de la Diputación Foral de Álava para el año 2023**

Por Acuerdo 828/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 19 de diciembre, se aprobó la oferta de empleo público de la Diputación Foral de Álava para el año 2023. Entre las plazas que figuraban en dicha oferta, se incluía dos plazas de la escala Administración General, subescala gestión, grupo A, subgrupo A2.

Según lo previsto en el apartado primero del referido acuerdo, por motivos de racionalización y eficacia de los procesos selectivos, las plazas que figuran en él podían acumularse a las incluidas en las convocatorias en ejecución correspondientes de las ofertas públicas de empleo de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, aprobadas por Acuerdos del Consejo de Gobierno Foral 828/2019, de 27 de diciembre, 671/2020, de 22 de diciembre, 774/2021, de 21 de diciembre, y 804/2022, de 20 de diciembre, respectivamente, cuando así se previera en las bases de las respectivas convocatorias.

Por Orden Foral 600/2022, de 21 de diciembre, se aprobaron las bases generales de los procesos selectivos para el ingreso como funcionario/a de carrera al servicio de la Administración General de la Diputación Foral de Álava correspondiente a la oferta pública de empleo para el año 2019, cuyo apartado 1.3 establecía:

“Así mismo, el número de las plazas convocadas para cada escala, subescala, clase y especialidad podrá ampliarse con las incluidas en la oferta de empleo público del ejercicio 2023, sin que ello implique la abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes. Para ello con anterioridad a la publicación de la convocatoria del primer ejercicio, o único en su caso, de la fase de oposición a que se refiere el apartado 9.2 de las bases, se aprobara la correspondiente orden foral determinando en número de vacantes que deban ser provistas.”

Por Orden Foral 608/2022, de 22 diciembre, se convocaron 22 plazas de la escala Administración General, subescala gestión, grupo A, subgrupo A2 conforme a los siguientes sistemas de selección y distribución:

1. Sistema de acceso libre:

A. Turno general: 14 plazas, según la siguiente distribución:

- 12 plazas con perfil lingüístico 2 con fecha de preceptividad vencida.
- 2 plazas con perfil lingüístico 2 sin fecha de preceptividad.

B. Cupo de reserva para personas con discapacidad: 2 plazas, según la siguiente distribución:

- 1 plaza con perfil lingüístico 2 con fecha de preceptividad vencida.
- 1 plazas con perfil lingüístico 2 sin fecha de preceptividad.

2. Sistema de promoción interna: 6 plazas, según la siguiente distribución:

- 5 plazas con perfil lingüístico 2 con fecha de preceptividad vencida.
- 1 plazas con perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados anteriores, procede acumular a dichas plazas, las aprobadas por Acuerdo 828/2023, de Consejo de Gobierno Foral de 19 de diciembre, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2023, y referidas a la escala Administración General, subescala gestión, grupo A, subgrupo A2 (una por el sistema de acceso libre, turno general y perfil lingüístico sin fecha preceptividad, y otra, por el sistema de promoción interna, turno general y perfil lingüístico con fecha de preceptividad vencida).

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública, el Decreto Foral 23/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, y el Decreto Foral 152/2023, del diputado general, de 30 de junio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027,

#### DISPONGO

Primero. Aprobar la totalidad de plazas convocadas de la escala Administración General, subescala gestión, grupo A, subgrupo A2, como consecuencia de la acumulación de las incluidas en la oferta de empleo público de la Diputación Foral de Álava para el año 2023:

1. Sistema de acceso libre:

A. Turno general: 15 plazas, según la siguiente distribución:

- 12 plazas con perfil lingüístico 2 con fecha de preceptividad vencida.
- 3 plazas con perfil lingüístico 2 sin fecha de preceptividad.

B. Cupo de reserva para personas con discapacidad: 2 plazas, según la siguiente distribución:

- 1 plaza con perfil lingüístico 2 con fecha de preceptividad vencida.
- 1 plazas con perfil lingüístico 2 sin fecha de preceptividad.

2. Sistema de promoción interna: 7 plazas, según la siguiente distribución:

- 6 plazas con perfil lingüístico 2 con fecha de preceptividad vencida.
- 1 plazas con perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad.

Segundo. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de julio de 2024

*Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo,  
Comercio, Turismo y Administración Foral*  
**CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR**